



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

30 NOV. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: VERBAL PERTENENCIA

RAD No. 110014003005-2019-00634-00

DEMANDANTE: ADRIANA PAOLA RUEDA DELGADO

DEMANDADOS: NIDIA ESPERANZA PIÑA RIVERA y LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se Dispone:

Señalar la hora de las 8:00AM, del día 7 del mes de Mayo del año **2023**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble materia de usucapión (Núm. 9°, Art. 375 del CGP).

Se le hace saber a las partes que la audiencia se efectuará parcialmente virtual, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia. Para lo cual se les informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia es por el aplicativo **LIFESIZE**. (arts. 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022)

Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con veinte (20) minutos de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaria.

Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.

Secretaría, en el evento de existir, notifique la decisión aquí adoptada a los auxiliares de la justicia designados dentro de la causa, (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____ del _____
de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

10 DIC. 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria